



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires 30 de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N°/372 /2015

VISTO:

La Nota de la Dra. Alejandra Petrella, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 10 al 12 de febrero de 2016, 21 al 23 de marzo de 2016 y del 28 de marzo al 01 de abril de 2016 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Petrella le restan usufructuar 04 días de la feria judicial de enero de 2012, 01 día de la feria judicial de julio de 2012, 04 días de la feria judicial de enero de 2013, 10 días de la feria judicial de julio de 2013, 20 días de la feria judicial de enero de 2014, todos los requeridos días oportunamente prorrogados, 10 días de la feria judicial de julio de 2014, 15 días de la feria judicial de enero de 2015 y 10 días de la feria judicial de julio de 2015.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 de la Res. CM. N° 170/2014.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

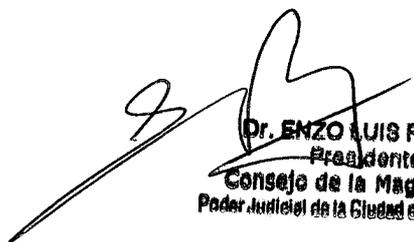
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 10 al 12 de febrero de 2016, 21 al 23 de marzo de 2016 y del 28 de marzo al 01 de abril de 2016 inclusive, de los cuales 04 días corresponden a la feria judicial de enero de 2012, 01 día a la feria judicial de julio de 2012, 04 días a la feria judicial de enero de 2013 y 02 días a la feria judicial de julio de 2013, oportunamente prorrogados.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N°/372 /2015

  
**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires